



Resolución de Consejo Directivo **49 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.457/2025 – Aprobar acta y designar – M.Sc. Darío F. Cornejo
– JTP S – QUÍMICA ANALÍTICA – Anexo Cafayate

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
05/03/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA" (2° Año – 1° C.) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32/33, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición produjo su dictamen unánime y explícito del único postulante evaluado, aconseja la designación M.Sc. Darío Fabián Cornejo en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 35, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar al M.Sc. Darío Fabián Cornejo - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 24 de febrero de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el marco de la Res. CDNAT-2023-0118 y CDNAT-2023-300.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo interino temporalmente liberado por la Lic. Luciana Britos (Res. CD 485/2025 – NAT – UNSa). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 32/33 y designese al **M.Sc. DARÍO FABIÁN CORNEJO** – DNI N° 24.712.111 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) para la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA" (2° Año – 1° C.) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Lic. Luciana Britos o hasta nueva Resolución, con cargo a lo dispuesto por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al M.Sc. Cornejo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.



Resolución de Consejo Directivo **49 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.457/2025 – Aprobar acta y designar – M.Sc. Darío F. Cornejo
– JTP S – QUÍMICA ANALÍTICA – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
05/03/2026

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la Lic. Luciana Britos (Res. CD 485/2025 NAT - UNSa). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°...(en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

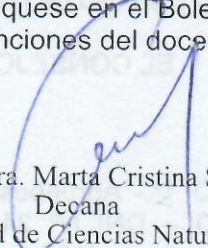
ARTÍCULO 5°.- Infórmese al M.Sc. Cornejo que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante sede central, caso contrario deberá solicitar una prórroga formal con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que **los docentes designados para la carrera de TUEyV de Anexo Cafayate, actuarán bajo la supervisión y control de Prof. Coordinadora (Dra. Anahí Alberti) y/o Autoridades de esta Facultad.**

ARTÍCULO 7°.- Recuérdesse la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del docente designado.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales